



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

Las Ordenanzas Nro. 841/88 y 3049/18, Y;

CONSIDERANDO

Que la ordenanza Nro. 841/88 establece el procedimiento y las sanciones aplicables a las infracciones municipales tipificadas por ley;

Que la ordenanza Nro. 3049/18 adecúa parte del proceso incorporando la utilización de tecnología en el mismo;

Que se considera oportuna la implementación de un régimen excepcional de regularización, bonificaciones y/o facilidades para el pago de actas de infracciones de tránsito anteriores a la entrada en vigencia de la Ordenanza Nro. 3049/18, manteniendo un sistema diferencial entre aquellos infractores que deseen abonar en un solo pago y aquellos que opten por un plan de pago en cuotas;

Que con esta normativa se busca incentivar a los infractores a regularizar sus deudas por multas y lograr unificar los distintos sistemas que coexisten actualmente en el juzgamiento de las infracciones y que tornan dificultosa la búsqueda de los antecedentes personales en la tramitación de los certificados de libre multa;

Que a tales fines se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3182/19

ARTÍCULO 1°. Dispóngase un régimen excepcional de regularización, bonificaciones y/o facilidades para el pago de actas de infracciones de tránsito realizadas hasta el 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no previstos en la presente Ordenanza, conforme a la esencia de los artículos precedentes.

ARTICULO 3°. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

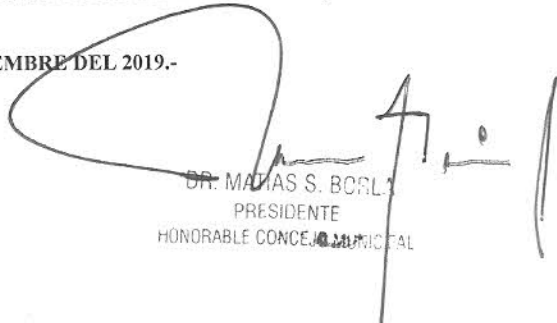
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2019,

SEGÚN PROYECTO DEL DEM.

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 6 DE DICIEMBRE DEL 2019.-


BRUNO N. MORENO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATÍAS S. BORLANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA Nº 3182/ 2019
PROMULGADA POR DECRETO Nº 173 /2019
FECHA: 13 /12/2019


OPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo